

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. CON PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O LABORAL, EN ACTIVO, CON UNA RELACIÓN PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJA E INDEFINIDA CON DESTINO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (en adelante, "**ACUAMED**"), convoca pruebas de selección para proveer 2 plazas en régimen de contrato laboral de carácter indefinido de personal acogido a Convenio Colectivo, para su centro de trabajo de Madrid, con personal funcionario de carrera o laboral, en activo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida con destino en el sector público estatal.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y hombres en asuntos de empleo y ocupación, la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, que aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso de selección.

La presentación de solicitudes supone su plena aceptación por parte de los aspirantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de ACUAMED.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases que se harán públicas, al menos, en dos de los siguientes sitios: en el punto de acceso general <administración.gob.es>, en el Portal "Funciona" y en la página web de ACUAMED.



El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido en materia de incompatibilidad a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

Documento firmado digitalmente por:

C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url <https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10> mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de las siguientes plazas, en ACUAMED con destino en el Centro de Trabajo de Madrid (Calle de Albasanz, 11)

La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Los perfiles profesionales de cada plaza están incluidos en el ANEXO I de las presentes bases.

CÓDIGO	Nº PLAZAS	DIRECCIÓN	VINCULACIÓN	SALARIO BRUTO ANUAL
LETRADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	Dirección Asesoría Jurídica	Convenio	44.270,33 € *
LETRADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (DERECHO AMBIENTAL Y EXPROPIATORIO)	1	Dirección Asesoría Jurídica	Convenio	44.270,33 € *

*Retribución fija.



Además del salario bruto anual se complementará como retribución salarial el complemento de antigüedad, en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, Sociedad, Fundación o Consorcio de procedencia.

Beneficios sociales

- Tickets Restaurante por los días efectivos de trabajo.
- Alta en la póliza de seguro médico privado que en cada momento tenga suscrita ACUAMED.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a las plazas que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo:

1.- Tener la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo, en activo, prestando servicios en la Administración General del Estado o en alguna de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal enumeradas en el artículo 84.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Estar en posesión de la Titulación exigida en los requisitos del puesto o estar en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.



4.- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Cumplir la cualificación mínima detallada para cada perfil en el Anexo I.

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo II) adjunto a las presentes Bases.

A la solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria que mencionen en su candidatura, o certificado de los mismos.
- En su caso, fotocopias de títulos oficiales de idiomas.



- Todos los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de convocatoria.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios, deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Documento acreditativo de la condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo, en activo, prestando servicios en la Administración General del Estado o en alguna de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal enumeradas en el artículo 84.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Dicha solicitud, con el resto de documentación requerida, se podrá presentar de la siguiente forma:
 - En el registro del Centro de Trabajo de Madrid, calle Albasanz, 11, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.
 - Por correo certificado al citado Centro, a la atención de la Gerencia de Sistemas y Recursos.
 - Mediante correo electrónico a la dirección: rrhh@acuamed.es

En cualquiera de los casos, en el sobre de presentación o en el asunto del correo electrónico, deberá indicarse lo siguiente:

PRUEBAS SELECTIVAS y el código de la plaza a la que se opte.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **13 de diciembre de 2021** (inclusive).



Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

El Tribunal Calificador podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en la solicitud. Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el candidato, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que, en ningún caso, una vez expirados los plazos reglamentarios, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal Calificador analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en el perfil del puesto al que optan (Anexo I), haciéndose pública en la página web de ACUAMED la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos admitidos.

Quinta.- Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:



a) Concurso

b) Entrevista

La puntuación máxima a obtener en cada una de estas fases será de 5 puntos.

Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

a) Fase de Concurso: máx. 5 puntos

Se valorará la formación y la experiencia profesional del candidato sobre los mínimos exigidos, tanto en la Administración Pública como en el sector privado.

El baremo específico para cada una de las plazas incluidas en la convocatoria vendrá determinado en el Anexo I.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

El Órgano de Selección hará pública en la web de ACUAMED, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasarán a la fase de entrevista los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso, siendo 5 el número máximo de candidatos por código de perfil profesional que pasará a la Fase de Entrevista.

En el caso de que haya más candidatos con la misma puntuación que aquel que ocupa la posición máxima en cada uno de los códigos, pasarán a la Fase de Entrevista todos los candidatos que hayan obtenido la misma puntuación que éste.



b) Fase de Entrevista: máx. 5 puntos.

El Órgano de Selección procederá a efectuar una entrevista personal que tendrá por objeto determinar y valorar los conocimientos del candidato en las materias valorables en cada perfil, la iniciativa y capacidad de organización y de trabajo en equipo, así como el interés para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

Con este propósito, el Órgano de Selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos y méritos establecidos en el Anexo I, podrá requerir del candidato la exposición y desarrollo, en castellano, de alguna cuestión referente a sus conocimientos específicos y relacionados con las funciones del puesto.

Esta fase se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener al menos 2,5 puntos para superarla.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de entrevista.

Sexta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros que para cada plaza se indican en el Anexo I del presente documento.

El Tribunal de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Tribunal podrá designar a los asesores especialistas, personal colaborador o auxiliar y recabar la asistencia técnica externa que se estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean





encomendadas para la realización de las diferentes fases del proceso selectivo en caso de estimarlo necesario.

Séptima.- Adjudicación de los puestos

Finalizada la fase de entrevista, el Órgano de Selección hará una relación de los candidatos cualificados para las plazas a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos de alguna de las fases del proceso).

Tendrán opción a la adjudicación de las plazas, los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate entre dos o más candidatos, la opción a la adjudicación de la plaza será para el aspirante que de entre ellos haya obtenido la mejor puntuación en la entrevista personal.

El Órgano de Selección elevará a la autoridad competente la propuesta de los candidatos seleccionados junto con la relación ordenada de los candidatos cualificados.

Octava.- Presentación de documentación

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar, para su cotejo, los documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección: Título académico original requerido para la obtención de la plaza (en el caso de titulaciones obtenidas en extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación), otros títulos y diplomas, etc.

Además deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.



b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.

Los candidatos que no presenten los citados documentos o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado que haya obtenido mayor puntuación.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, no presente la documentación correspondiente, no cumpla los requisitos exigidos o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de calificaciones obtenidas.

Novena.- Formalización del contrato

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de ACUAMED.

Se establecerá el período de prueba conforme con lo establecido en la legislación vigente.

La consolidación definitiva del puesto de trabajo se producirá una vez que se haya superado el periodo de prueba correspondiente.

Décima.- Bolsa de Trabajo

Este proceso de selección no genera bolsa de trabajo.





PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Estatal Acuamed con domicilio social en C/ Albasanz, 11 28037-Madrid, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, informa que los datos personales serán tratados por ACUAMED bajo su responsabilidad cuya finalidad es la selección de personal. La base legitimadora de su tratamiento es su consentimiento para participar en este proceso de selección de personal.

No se cederán los datos de los candidatos, a resguardo de las obligaciones establecidas por la legislación aplicable en cada momento, que pueden conllevar la cesión de sus datos a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, y otras Administraciones Públicas o Autoridades en el ejercicio de sus competencias. Estos datos serán conservados de acuerdo a los criterios de archivo aplicables y sólo relacionados con este procedimiento selectivo.

Los interesados podrán solicitar a Acuamed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, Acuamed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10





Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: Acuamed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.
- Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos: protecciondatos@acuamed.es

Madrid, 12 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente por:

Carlos Aníbarro Martín
Director de Administración y Finanzas

Francisco J. Baratech Torres
Presidente

Documento firmado digitalmente por:

C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url <https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10> mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



ANEXO I

○ **LETRADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA - (1 PLAZA)**

Código: LETRADO CP

● **FUNCIONES PRINCIPALES:**

A título enunciativo, pero no limitativo, se indican a continuación las principales funciones que el candidato deberá desempeñar:

- Asesoramiento jurídico en la totalidad de fases y actuaciones propias de los procesos de preparación y adjudicación de contratos.
- Redacción, revisión y elaboración de pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, así como cualquier otra documentación preparatoria de los expedientes de contratación.
- Redacción o supervisión de la documentación contractual que resulte necesaria.
- Asistencia jurídica a los órganos de contratación, mesas de contratación y secretaria.
- Asesoramiento y seguimiento de la planificación y los procedimientos de adjudicación de contratos, con resolución de consultas sobre incidencias o cualesquiera otras circunstancias que se produzcan en el desarrollo de los procedimientos de contratación.



- Preparación de alegaciones para la contestación de recursos especiales en materia de contratación.
 - Asesoramiento jurídico e intervención en procedimientos de modificación, prórrogas, cesiones, reclamaciones y resolución de contratos.
 - Acciones formativas en materia de contratación para el personal de Acuamed.
 - Redacción, revisión y elaboración de todo tipo de documentos, informes y dictámenes en materia de contratación, sin limitación alguna, a requerimiento del Director de Asesoría Jurídica.
 - Cualquier otra tarea relacionada con el asesoramiento jurídico o la gestión departamental que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiera asignarle.
- **CUALIFICACIÓN MÍNIMA:**

Los siguientes requisitos se consideran excluyentes. Las candidaturas que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas del procedimiento y no serán objeto de valoración.

Formación académica:

Licenciatura o Grado en Derecho.

La titulación requerida deberá estar oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Experiencia mínima:

Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las previstas para la plaza convocada.



• **CUALIFICACIÓN VALORABLE:**

CUALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Estar en posesión de título oficial y homologado de Máster o Postgrado (mínimo 150 horas – 15 créditos -) directamente relacionado con las funciones específicas del puesto.	Se otorgarán 0,50 puntos por cada título aportado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Cursos relativos a legislación, derecho administrativo, contratación del sector público, y otros asimilables a la experiencia y funciones requeridas. (mínimo 10 horas duración cada curso para ser valorado)	Se otorgarán 0,10 puntos por cada curso acreditado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.
Experiencia laboral superior a 3 años en materia de Contratación Pública.	Se otorgarán 0,25 puntos por año completo de experiencia superior a 3 años hasta 2,5 puntos máximo (10 años de experiencia adicional como máximo)
Nivel medio de inglés (B1) acreditado	0,50 puntos

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



La formación valorable se acreditará mediante la presentación de un título oficial o diploma.

TRIBUNAL SELECCIONADOR

El Tribunal Seleccionador estará compuesto por:

Presidente: D. Iñigo Dago Elorza – Director de Asesoría Jurídica

Vocal: D. Carlos Aníbarro Martín – Director de Administración y Finanzas

Vocal: D. Mario Cardenal Marín – Gerente de Sistemas y Recursos.

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



○ **LETRADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (DERECHO AMBIENTAL Y EXPROPIATORIO)- (1 PLAZA)**

Código: LETRADO DA

● **FUNCIONES PRINCIPALES:**

A título enunciativo, pero no limitativo, se indican a continuación las principales funciones que el candidato deberá desempeñar:

- Asesoramiento jurídico integral en todos los asuntos relativos al Derecho del Medio Ambiente:
 - Urbanismo.
 - Gestión de los residuos.
 - Temas fiscales (financieros y tributarios) relativos a actividades con implicaciones ambientales (canon de vertido, cuotas de cequiaje, otros).
 - Cambio climático.
 - Aguas.
 - Fauna y Flora.
- Asesoramiento jurídico integral en todos los asuntos relacionados con el sector energético regulado.
- Intervención en todo tipo de procedimientos jurídicos de evaluación o autorización ambiental que sean requeridos en AcuaMed.
- Redacción de todo tipo de dictámenes e informes que sean requeridos para la tramitación de expedientes administrativos, incluidos los sancionadores y procedimientos judiciales en Derecho Público o Derecho Administrativo.
- Asesoramiento jurídico en asuntos relacionados con la Ley de Expropiación Forzosa, redacción de informes relativos a los procedimientos contenidos en la





LEF, preparación de recursos en sede administrativa y judicial y contestación a demandas en sede contencioso-administrativa.

- Redacción, revisión y elaboración de documentos, informes, escritos procesales, etc., sin limitación alguna, a requerimiento del Director de Asesoría Jurídica.
- Estudio, elaboración de informes, revisión y propuesta de resolución de diferentes trámites internos en la compañía.
- Cualquier otra tarea relacionada con el asesoramiento jurídico o la gestión departamental que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiera asignarle.
- **CUALIFICACIÓN MÍNIMA:**

Los siguientes requisitos se consideran excluyentes. Las candidaturas que no cumplan con dichos requisitos serán excluidas del procedimiento y no serán objeto de valoración.

Formación académica:

Licenciatura o Grado en Derecho.

La titulación requerida deberá estar oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Experiencia mínima:

Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las previstas para la plaza convocada.



• **CUALIFICACIÓN VALORABLE:**

CUALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>Estar en posesión de título oficial y homologado de Máster o Postgrado (mínimo 150 horas – 15 créditos -) relacionado con las funciones del puesto.</p>	<p>Se otorgarán 0,50 puntos por cada título aportado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.</p>
<p>Cursos relativos a legislación, derecho administrativo, derecho ambiental, derecho expropiatorio, y otros asimilables a la experiencia y funciones requeridas. (mínimo 10 horas duración cada curso para ser valorado)</p>	<p>Se otorgarán 0,10 puntos por cada curso acreditado hasta un máximo de 1 punto por candidatura.</p>
<p>Experiencia laboral superior a 3 años en funciones similares a las descritas en el perfil del puesto.</p>	<p>Se otorgarán 0,25 puntos por año completo de experiencia superior a 3 años hasta 2,5 puntos máximo (10 años de experiencia adicional como máximo)</p>
<p>Nivel medio de inglés (B1) acreditado</p>	<p>0,50 puntos</p>

Documento firmado digitalmente por:
 C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
 mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



La formación valorable se acreditará mediante la presentación de un título oficial o diploma.

TRIBUNAL SELECCIONADOR

El Tribunal Seleccionador estará compuesto por:

Presidente: D. Iñigo Dago Elorza – Director de Asesoría Jurídica

Vocal: D. Carlos Aníbarro Martín – Director de Administración y Finanzas

Vocal: D. Mario Cardenal Marín – Gerente de Sistemas y Recursos.

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTRA-ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	PUESTO

I. DATOS PERSONALES

1. Primer Apellido		2. Segundo Apellido	
3. Nombre		4. D.N.I. o equivalente	
5. Fecha de Nacimiento	6. País de Nacimiento	7. Localidad de Nacimiento	
8. Domicilio: Calle, Plaza, nº, Código Postal, etc...			
9. Domicilio: Municipio	10. Domicilio: Provincia	11. Tfno. con prefijo/Tfno. Móvil	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

12. Exigido en la convocatoria	13. Centro de Expedición	14. Fecha de Obtención
15. Otras titulaciones	16. Centro de Expedición	17. Fecha de Obtención

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10



III. IDIOMAS

18. Idioma	19. Nivel Hablado	20. Nivel Escrito

IV. EXPERIENCIA

21. Organismo/Empresa	22. Fecha alta	23. Fecha baja	24. Puesto de trabajo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En Madrid, de2021

Documento firmado digitalmente por:
C. A. M. (12/11/2021 09:47 CET), F. B. T. (12/11/2021 10:12 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10>
mediante el código electrónico B2IB-XQ9V-YZ3U-AD10

